

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1680/17.-

Ramallo, 20 de julio de 2017

VISTO:

El mal estado y la falta de transitabilidad los días posteriores a las lluvias que presentan las siguientes calles: Avenida Mitre desde calle Guerrico hasta calle Artigas y calle Artigas entre Avenida Mitre y Avenida San Martín, ambas de la Localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son transitadas por muchos vecinos de la localidad, ya que existen barrios establecidos y otros por establecerse, siendo el acceso a las principales avenidas de la ciudad;

Que se adjunta a la presente una planilla con firma de algunos vecinos de la zona;

Que lo anterior implica por parte del Municipio ingresar con servicios, como la recolección de residuos y necesidades de traslados de los vecinos por temas particulares o de salud, debiéndose asegurar la transitabilidad de las mismas aún en condiciones meteorológicas adversas;

Que es obligación del Estado realizar la reparación de las mismas y su consecuente mantenimiento y cuidado;

Que se ha presenciado soluciones factibles para casos especiales, como el consolidado del camino de tránsito pesado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la pronta consolidación con material adecuado para asegurar la transitabilidad los días de lluvia y posteriores, de las siguientes calles: Avenida Mitre desde calle Guerrico hasta calle Artigas y calle Artigas entre Avenida Mitre y Avenida San Martín, ambas de la Localidad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la limpieza y mantenimiento de la cunetas y desagües correspondientes a las arterias mencionadas en el Artículo primero.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE